210-05-01-214

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS

HACEN CONSTAR

Que **FUNDACION MARCHANDO POR COLOMBIA**, identificado con **NIT**: 900269651-5, **RL: JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO** identificado con cedula de ciudadanía **CC**: 10.286.827, AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DE ENTREGA DE OBRAS EN EL AÑO 2025 EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS. por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000),** como **PRIMERA Y UNICA CUOTA equivalente al 70% del valor del aporte del Municipio de Manzanares** de conformidad a la forma de pago establecida en el CONVENIO 006-2025.

Se expide la presente certificación a través de la factura electrónica N° **FMC.273**. Del 27 de marzo de 2025

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP 208 del 15 de marzo de 2025
209 del 15 de marzo de 2025

CRP 289 del 20 de marzo de 2025

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas MARZO 2025.

ELSA MARIA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria general y de Gobierno
Supervisora

210-02-01-69

ACTA UNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO DE ASOCIACION 006-2025

Manzanares, Caldas marzo 2025

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares
CONTRATISTA: **FUNDACION MARCHANDO POR COLOMBIA**
NIT: 900269651-5
Representante Legal: **JORGE AUGUSTO ARIAS OROZCO**
CC: 10.286.827
NUMERO DEL CONVENIO: 006-2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.400.000)
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO (70%): OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE($8.000.000).
VALOR APORTE DE LA FUNDACION (30%): DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000).

FORMA DE PAGO: Un único pago previa presentación de informes y evidencia de la ejecución de las obligaciones y actividades del contrato, avaladas por el supervisor.

FECHA DEL CONTRATO: 20 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 de marzo de 2025.

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP 208 del 15 de marzo de 2025
209 del 15 de marzo de 2025

CRP 289 del 20 de marzo de 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Elsa María Ciro Aristizabal, quien posee las capacidades requeridas para vigilar el cumplimiento cabal del objeto del convenio que se pretende suscribir.

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA INAUGURACIÓN DE ENTREGA DE OBRAS EN EL AÑO 2025 EN EL CORREGIMIENTO DE LAS MARGARITAS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
2. Rendir informes periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el supervisor lo exija.
3. Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato en las condiciones de calidad y tiempo establecidas.
4. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a las autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
6. Comunicar oportunamente a la supervisión o Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.
7. Atender oportunamente los requerimientos, solicitudes y comentarios por parte de la Supervisión.
8. Cumplir con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
9. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje y le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
10. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponer de personal como de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
2. Organizar la información documental fiscal y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así lo requiera.
3. Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
4. Presentar constancias de pago de aportes al sistema de Seguridad Social y obligaciones parafiscales.
5. Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y exclusión del contrato y asumir los costos de Tales requisitos cómo. Su firma dentro de la oportunidad debida y la constancia de las garantías exigidas a favor del municipio.
6. Cumplir con lo pactado en los estudios previos y el convenio con diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones y calidad, ejecutando oportunamente, con lealtad y buena fe, evitando dilataciones.
7. Informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implica retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.
8. Dar cumplimiento del objeto del convenio y las especificaciones fijadas.
9. Coordinar con la Secretaría general y de gobierno con el fin de dar buen desarrollo a la programación.

10. Optimizar los recursos aportados por el municipio.
11. Presentar un informe físico del desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Para el adecuado cumplimiento de los términos pactados en el contrato EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Expedir el registro presupuestal
2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del convenio, la cual estará a cargo de la Secretaría general y de gobierno.
3. Las demás que surjan con ocasión de la ejecución de las actividades del presente convenio.

ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO

VALOR TOTAL DEL CONVENIO **VALOR APORTE DE LA FUNDACION**	**$10.400.000** **$2.400.000**	
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO		**$8.000.000**
VALOR PAGADO		**$8.000.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$0**

ELSA MARÍA CIRO ARISTIZABAL
Secretaria general y de Gobierno
Supervisora